

## Orden del día

Primero.—Información a los accionistas de la situación económica y financiera de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Designación de auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Inversión en renta fija privada.

Séptimo.—Reducción de la comisión de gestión.

Octavo.—Atribución de facultades para proceder a la formalización, interpretación, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y para depositar las cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos, así como del informe de los Auditores de cuentas y del Informe trimestral.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Registro de anotaciones en cuenta del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la Junta. Las tarjetas de asistencia serán entregadas en el domicilio social o expedidas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona, desde la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de representación: Los accionistas que no asistan a esta Junta General podrán hacerse representar mediante otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades previstas en la Ley.

Terrassa, 4 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carles Barutel Manaut.—18.789.

**CAN MARLÉS, S. A.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de Can Marlés, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Barcelona, en los locales del Hotel NH Numancia, sito en la calle Numancia, 74, el día 20 de mayo, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de mayo, a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 11 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Josep Ramon Bassas i Miquel.—20.238.

**CAR 2000 INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Provenza, 398-404, el día 22 de mayo de 2008, a las 13 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 23 de mayo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la política de inversiones de la sociedad y adaptación, si procede, de los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propia.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de Cuentas de la Sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

En Barcelona, 11 de abril de 2008.—D. Óscar Carod i Segarra, Vicesecretario del Consejo de Administración.—21.299.

**CARNIQUES VIC, S. A.****(Sociedad parcialmente escindida)****CANFOGA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta universal de accionistas de «Carniques Vic, S. A.» (en adelante, la sociedad parcialmente escindida) acordó, el 2 de abril del 2008, entre otros, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, incorporándose la parte del patrimonio que se segrega (elementos del activo necesarios para realizar una de las actividades de la sociedad que es la de arrendamientos de inmuebles), a favor de la sociedad de nueva creación «Canofoga, S. L.», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida en fecha 22 de febrero del 2008 y ejemplar subsanatorio de fecha 18 de marzo del 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y utilizando como Balance de escisión el cerrado en fecha 31 de diciembre del 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a dichos acuerdos de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo y los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gurb, 2 de abril de 2008.—El Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, August López Alejalde.—17.761. 1.<sup>a</sup> 17-4-2008

**CENTRO DE MAYORES LAS VERANDAS, S. L.***Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 100/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Begoña López Montes, contra Centro de Mayores Las Verandas, S. L., se ha dictado auto de fecha

18/2/2008, que contiene la siguiente parte dispositiva: «a) Declarar a la parte ejecutada Centro para Mayores Las Verandas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.212,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—18.849.

**CERÁMICAS GRANELL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Germán Lara García contra la empresa «Cerámicas Granell, Sociedad Limitada», con CIF no consta, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14-03-08, auto por el que se declara al ejecutado «Cerámicas Granell, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.008,43 euros de principal más 1.001,69 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—18.834.

**CERÁMICAS GRANELL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 13/08 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ángel Martínez Viles contra la empresa «Cerámicas Granell, Sociedad limitada», con CIF no consta, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14-03-08, auto por el que se declara al ejecutado «Cerámicas Granell, Sociedad limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.521,48 euros de principal más 1.104,30 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—18.835.

**CERÁMICAS ON-NUL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esther Jiménez Reina contra la empresa «Cerámicas On-Nul, Sociedad Limitada», con CIF B12638771, sobre despido, se ha dictado en fecha 10-03-08, auto por que se declara al ejecutado «Cerámicas On-Nul, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 6.765,96 euros de principal más 1.353,19 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.